



RESOLUCION U. de C. N° 2019 - 058 - 2

VISTOS:

1. Lo informado por el Dr. Bernardo Castro Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Nota D 212/2019, dando cuenta de los daños sufridos en los edificios de la Facultad como consecuencia de la toma que los afectó, al que acompaña un Acta de entrega del Departamento de Comunicación Social, que consta de cinco páginas, un Acta de recepción preliminar de las dependencias del Departamento de Psicología suscrita por la Directora Victoria Pérez Villalobos, que consta de dos páginas, una nota del Director del Departamento de trabajo Social dando cuenta de diversos daños, pérdidas y robos.
2. Que estos hechos alteran la convivencia universitaria y no se puede identificar por ahora a los participantes. Que el Dr. Castro solicita expresamente la instrucción de una investigación preliminar en relación con los destrozos y la desaparición de bienes se hace necesario recabar antecedentes para poder determinar si existen estudiantes involucrados en estos hechos, además de establecer la ocurrencia de los mismos.
3. Lo establecido en el art. 2 del Decreto U. DE C. N° 94- 162, que contiene el Reglamento el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. 2018-075 de 14 Mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, los eventuales autores de los mismos y sobre la base de una eventual identificación, se disponga por el Decano de la misma Facultad de Ciencias Sociales la investigación correspondiente para hacer efectiva las responsabilidades que fueron procedentes.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación preliminar al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación preliminar.

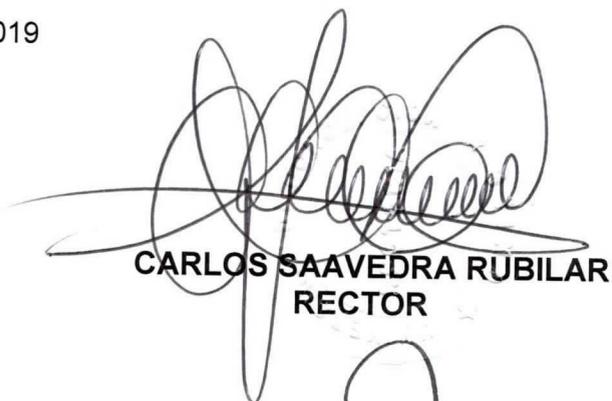


Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: al Vicerrector; Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director de la Dirección de Servicios; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de Julio de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc